

**DEVOLUCION DE DINERO A 4TO JUZGADO
DE GARANTIA DE SANTIAGO, POR
SUSPENSIÓN EN LA SENTENCIA DICTADA
AL SEÑOR ÁNGELO FABRICIO ESPINA
ROJAS.**

DECRETO DTM 0003/2023

LO BARNECHEA, 16-03-2023

VISTOS: Artículo N°4 del Decreto DAL N°992 de fecha 30 de agosto de 2021 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE:

- a) Mail de fecha 08 de marzo de 2023; enviado por 4° Juzgado de Garantía de Santiago, que informa que se ha dictado una Resolución que suspende los efectos de la sentencia dictada al Sr Ángel Fabricio Espina Rojas que el sentenciado no debía pagar la multa impuesta en la presente causa.
- b) Resolución Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago. RUC N° 2210064778-1- RIT N° 9080-2022.
- c) Comprobante de ingreso de fecha 16 de febrero pagada por Sr. Ángel Fabricio Espina Rojas, Run: .
- d) Boletín de Ingreso N°4226226 de fecha 16 de febrero de 2023 por \$46.466.- (cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos), a nombre de Ángel Fabricio Espina Rojas Rut , que corresponde al ingreso para devolución de dinero.
- e) Comprobantes de pagos de multas 4to Juzgado de Garantía de Santiago
- f) Certificado de ingreso N°25 de fecha 10 de marzo 2023; emitido por el Departamento de Tesorería.
- g) Por último, la Contraloría General de La República ha determinado que la administración no puede producir un enriquecimiento sin causa a su favor, en desmedro de un tercero, en este caso a la Municipalidad de Lo Barnechea. (Dictámenes N°298 del 04 de enero de 2008, 24.343 del 05 de julio de 2017, 26.305 del 06 de junio de 2008).

DECRETO

1. **PROCÉDASE** a través del Departamento de Tesorería de la Municipalidad de Lo Barnechea, a la devolución del monto de \$46.466.- (cuarenta y seis mil

cuatrocientos sesenta y seis pesos), al 4to Juzgado de Garantía de Santiago por suspensión de sentencia dictada a nombre de Ángel Fabricio Espina Rojas.

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta contable 115082001001 correspondiente a "Multas de Ley de Tránsito" del Presupuesto de Municipal vigente.
3. **PÁGUESE** al 4to Juzgado de Garantía de Santiago, RUT: 61.977.550-3, la suma de \$46.466.- (cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos). El pago debe efectuarse mediante cheque según solicitud expuesta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

HÉCTOR ALEJANDRO PAZ RIADI
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

